

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10275 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en en el procedimiento número 622/2012, referente al concursado AQUAZORLA, S.L. con CIF B-83984419 se ha dictado auto por el Magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 3 de marzo de 2014 en el concurso voluntario abreviado con NIG: 0007526/2012.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador concursal D. PEDRO JUEZ MARTEL con domicilio en la calle Recoletos, n.º 3 -3.º B, Madrid 28001 y así como correo electrónico aquazorla@soluciones2010.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140011023-1